



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA, (ETED)
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRA MENOR
CUANTIA.**

**CONTRATACIÓN DE COMPRA MENOR
ETED-DAF-CM-2026-0164**

***“SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA
BASES DE EQUIPOS 69kV Y BASE DE AUTOTRANSFORMADOR EN LAS SUBESTACIÓN
ELECTRICA BOCA CHICA Y HERRERA NUEVA”.***

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO.....	3
1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	4
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SERVICIO, DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:.....	4
4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL	8
5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	9
6. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	9
7. CONSULTAS, SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS:	9
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B"	10
9.1 OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO PAPEL.	10
9.2 OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP.	11
10. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA "SOBRE A"	11
11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA:	17
12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	18
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	19
13. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	19
14. DEBIDA DILIGENCIA	20
15. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.....	21
16. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN	21
17. ERRORES NO SUBSANABLES:	22
18. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR	22
19. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.....	23
20. DECLARACIÓN DE DESIERTO.....	23
21. ADJUDICACIONES POSTERIORES.	24
22. DESEMPATE DE OFERTAS	24
23. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS: 24	24
24. DERECHOS DEL PROVEEDOR.	24
25. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....	25
26. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES.....	25
27. TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.....	26
28. ANEXOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS:	26

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. ANTECEDENTES

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, compañía eléctrica estatal cuyo objetivo es operar el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) para proveer servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión a todo el territorio nacional, empresa descentralizada propiedad del estado dominicano que surge a partir de la segmentación del sector eléctrico, producto de la capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad, mediante la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 de fecha 24 de junio del año 1997, teniendo su marco legal en la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio del año 2001, que regula todos los aspectos relativos a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en la República Dominicana.

A estos fines, el Poder Ejecutivo mediante el decreto No. 629-07 de fecha 2 de noviembre del año 2007, crea con fecha de efectividad a partir del primero de enero del 2008, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) con autonomía presupuestaria y personería jurídica propias, según lo establece la Ley General de Electricidad, cuya responsabilidad es la operación, mantenimiento y administración de todas las redes de alta tensión, subestaciones, equipos, maquinarias, sistemas de transmisión de electricidad, bienes muebles e inmuebles transferidos desde la CDE.

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, en su Plan Operativo Anual (POA) del 2026 tiene como actividad programada el **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA BASES DE EQUIPOS 69kV Y BASE DE AUTOTRANSFORMADOR EN LAS SUBESTACIÓN ELECTRICA BOCA CHICA Y HERRERA NUEVA"**. REFERENCIA NO. ETED-DAF-CM-2026-0164.

Para cumplir con esta meta, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ETED)**, ha consignado para este año 2026 el **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA BASES DE EQUIPOS 69kV Y BASE DE AUTOTRANSFORMADOR EN LAS SUBESTACIÓN ELECTRICA BOCA CHICA Y HERRERA NUEVA"**. REFERENCIA NO. ETED-DAF-CM-2026-0164 por un monto presupuestado de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD\$ 1,943,780.00)**.

Este proceso se realiza en estricto cumplimiento de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento No. 52-26, asegurando la transparencia en el uso de los fondos públicos y la libre competencia entre los proveedores.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la “**SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA BASES DE EQUIPOS 69kV Y BASE DE AUTOTRANSFORMADOR EN LAS SUBESTACIÓN ELECTRICA BOCA CHICA Y HERRERA NUEVA**”, con el propósito de implementar una solución técnica de diagnóstico, reparación y puesta en el servicio que permita resolver los problemas que presenta el sistema de inyección, así como las fallas relacionadas con el sistema de encendido y otros componentes críticos del motor y mantenimiento al generador. Fortalecer en cumplimiento de los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y uso adecuado de los recursos públicos que rigen los procesos de compras y contrataciones, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro-**72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** por lo que los oferentes deben tener en su RPE la actividad comercial -familia- **72101700 Trabajo en Hormigón**.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio comprende el suministro de 170 m³ de hormigón estructural con resistencia mínima de 240 kg/cm², incluyendo el transporte, colocación mediante bomba de hormigón, compactación mediante vibrador, realización de pruebas de asentamiento (Slump), elaboración de probetas para control de resistencia y todas las actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución del vaciado.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SERVICIO, DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES
El oferente deberá proporcionar los recursos humanos, equipos, materiales y herramientas necesarias para garantizar la correcta ejecución del vaciado de hormigón, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Alcance: El contratista deberá suministrar y colocar un volumen estimado de doscientos metros cúbicos (170 m³) de hormigón premezclado con resistencia mínima especificada de doscientos cuarenta kilogramos por centímetro cuadrado (240kg/cm²) destinado a la construcción de: • Bases para equipos de bahías de 138kV. • Bases para equipos de bahías de 69 kV. • Base para autotransformador de potencia. El oferente deberá realizar las siguientes asignaciones:

Actividades Previas

- Coordinación del programa de suministro y colocación del hormigón con el personal técnico responsable.
- Implementación de las medidas de seguridad industrial y señalización del área de trabajo.

Preparación para el Vaciado

- Que las áreas destinadas al vaciado se encuentren limpias y libres de materiales que puedan afectar la calidad del concreto.
- Que las condiciones del área permitan la correcta operación de la bomba y equipos de colocación.
- La disponibilidad de los equipos necesarios para la ejecución del servicio.

Suministro y Colocación del Hormigón

- Suministro de hormigón con resistencia mínima de 240 kg/cm².
- Transporte del hormigón hasta el sitio de ejecución.
- Colocación mediante bomba de concreto.
- Distribución y nivelación del hormigón en las áreas requeridas.
- Compactación mediante vibrador de concreto para garantizar la eliminación de vacíos.
- Aplicación de medidas de curado necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la resistencia del concreto.
- Ejecución de controles de calidad mediante:
 - Prueba de asentamiento (Slump).
 - Elaboración de probetas para ensayo de resistencia a compresión.

Control de Calidad y Entrega del Servicio

- Resultados de pruebas de calidad realizadas al hormigón.
- Reportes de elaboración y ensayo de probetas.
- Evidencia del volumen de hormigón suministrado.
- Inspección final conjunta con el personal técnico designado.
- Limpieza del área de trabajo posterior a la ejecución.
- Entrega formal del servicio ejecutado.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El servicio objeto de esta propuesta cumplirá en su totalidad con las indicaciones, normas y requisitos establecidos en la Especificación Técnica correspondiente. Se adjuntarán fichas técnicas para el suministro y colocación, las cuales deberán ser completadas de manera obligatoria por los oferentes que participen en el proceso de selección.

Información Adicional y Documentación Complementaria

El oferente deberá participar en una visita guiada al Centro de Operaciones de Herrera (COH) donde se encuentra el generador, con el objetivo de realizar el levantamiento técnico necesario, verificar las condiciones reales del equipo y preparar una propuesta técnica y económica al alcance requerido.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El oferente deberá proporcionar los recursos humanos, equipos, materiales y herramientas necesarias para garantizar la correcta ejecución del vaciado de hormigón, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

El oferente deberá cumplir con las siguientes asignaciones:

Preparación del área de vaciado:

- Antes del inicio de los trabajos, deberá verificar que las áreas destinadas al vaciado del hormigón se encuentren debidamente acondicionadas y aprobadas por la supervisión técnica.
- Las superficies donde será colocado el hormigón deberán estar limpias, libres de residuos, materiales sueltos, agua acumulada, aceites, grasas u otros elementos que puedan afectar la adherencia o calidad del concreto.
- Deberá garantizar que el área de trabajo permita la correcta instalación y operación de los equipos requeridos para la ejecución del servicio.
- No se permitirá el inicio del vaciado hasta contar con la aprobación previa del área por parte de la supervisión designada.

Colocación del hormigón:

- Deberá ejecutar la colocación del hormigón utilizando los equipos adecuados para garantizar un vaciado uniforme y continuo.
- El suministro y colocación deberán realizarse evitando segregación de los materiales y garantizando el correcto llenado de las áreas de fundación.
- La colocación del hormigón deberá ejecutarse de manera continua para minimizar la formación de juntas frías.
- Deberá disponer de una bomba de hormigón con capacidad adecuada para alcanzar las zonas de colocaciones requeridas.
- En caso de interrupciones durante el vaciado, el oferente deberá informar a la supervisión técnica y aplicar las medidas necesarias para garantizar la calidad estructural del elemento.

Vibrado y compactación del hormigón:

- Deberá realizar la compactación del hormigón mediante el uso de vibradores mecanos adecuados.
- El proceso de vibrado deberá ejecutarse correctamente para eliminar vacíos internos, garantizar la densidad del concreto y evitar segregaciones.
- El equipo de vibrado deberá encontrarse en condiciones operativas y ser utilizado por personal con experiencia en este tipo de actividad.
- No se permitirá una computación deficiente que pueda ocasionar cavidades, pérdidas de resistencia o defectos visibles en el hormigón.

Control de calidad del hormigón:

Como parte del servicio, el oferente deberá ejecutar los controles de calidad requeridos para verificar el cumplimiento de las características del hormigón suministrado.

Los controles deberán incluir:

Prueba de asentamiento (slump test): Deberá realizar pruebas de asentamiento del hormigón antes de su colocación, con el objetivo de verificar la trabajabilidad y consistencia de la mezcla.

Elaboración de probetas: Deberá realizar la toma de muestras y elaboración de probetas de hormigón para la verificación de la resistencia a compresión. Los resultados de los ensayos deberán ser entregados como parte de la documentación de soporte del servicio ejecutado. No se aceptará hormigón que no cumpla con la resistencia especificada de 240 kg/cm².

Curado y terminación del hormigón.

- El oferente deberá aplicar las medidas necesarias para garantizar el adecuado curado del hormigón posterior al vaciado.
- El proceso de curado deberá ejecutarse a las buenas prácticas constructivas y recomendaciones técnicas aplicables.
- Las superficies terminadas deberán presentar un acabado uniforme, libre de segregaciones, grietas, vacíos o defectos visibles.
- Cualquier defecto ocasionado por una mala ejecución deberá ser corregido por el oferente sin costo adicional para la entidad contratante
- Al finalizar los trabajos, el oferente deberá realizar la limpieza del área intervenida y retirar cualquier material sobrante generado durante la ejecución.

Equipos y recursos requeridos.

El oferente deberá disponer como mínimo de los siguientes equipos:

- Bomba de hormigón para la colocación del concreto.
- Vibrador mecánico para compactación del hormigón.
- Equipos y herramientas necesarias para la ejecución de pruebas de calidad.

- Equipos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades.

Seguridad industrial y salud ocupacional.

- El oferente deberá cumplir con las normas nacionales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Todo el personal involucrado deberá utilizar los Equipos de Protección Personal (EPP), correspondientes.
- Será obligatorio el uso de casco, lentes de seguridad, guantes, botas de seguridad, chaleco reflectivo y cualquier otro equipo requerido según la actividad.
- El oferente deberá presentar los controles de seguridad aplicables antes del inicio de los trabajos.
- Se deberá mantener señalizada y delimitada el área de trabajo durante la ejecución del servicio.
- El contratista será responsable de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras para su personal y terceros.

Gestión ambiental.

- El oferente deberá mantener el área de trabajo limpia y ordenada durante toda la ejecución del servicio.
- Los residuos generados durante la actividad deberán ser recolectados y dispuestos adecuadamente.
- Queda prohibido el vertido de residuos de hormigón, agua contaminada, aceites o cualquier sustancia que pueda afectar el ambiente o las instalaciones existentes.
- Una vez finalizado el servicio, el área intervenida deberá ser entregada limpia y en condiciones adecuadas de operación y seguridad.

4. PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL

El precio de referencia contempla el suministro de hormigón con resistencia específica de 240 kg/cm², incluyendo los recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, tales como: transporte del concreto, bombeo, vibrado, prueba de control de calidad (prueba del asentamiento Slump y elaboración de probetas). Mano de obra especializada, equipos requeridos y demás actividades necesarias para garantizar la adecuada colocación del hormigón.

El valor referencial para la contratación del servicio asciende a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/ (RD\$ 1,943,780.00)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESUPUESTO
I	Servicio de suministro y colocación de hormigón estructural para bases de equipos de 138 kV, 69 kV y base para autotransformador, incluyendo bomba de hormigón, vibrador, prueba Slump y elaboración de probetas de las Subestación Eléctrica: Boca Chica	170 m ³	RD\$1,943,780.00
COSTO TOTAL:			RD\$1,943,780.00

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Por la naturaleza del servicio, las actividades serán ejecutadas en las bases destinada a los equipos de las bahías de 138 kV y autotransformadores de potencia.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de **ocho (08) días** calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compras.

7. CONSULTAS, SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENMIENDAS:

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones-SECP o vía email, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las subsanaciones cuando sean requeridas deberán ser remitidas EXCLUSIVAMENTE al correo electrónico: comprasmenoresglc@eted.gov.do y analistacm11@eted.gov.do o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), en la opción mensajes.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	18/09/2026 14:00 *
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	22/09/2026 14:00 *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	23/09/2026 14:00 *
Presentación de Oferta Económica	25/09/2026 14:00 * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	25/09/2026 14:10 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	25/09/2026 14:30 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	01/10/2026 14:00 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	02/10/2026 14:00 *
Notificación de Adjudicación	02/10/2026 14:10 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	02/10/2026 14:15 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	02/10/2026 14:30 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días ▼ *

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS "SOBRE A" Y "SOBRE B".

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento Núm. 47-25 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato físico ante la institución contratante en el ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista, (2do. Piso), Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

9.1 OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO PAPEL.

Los documentos contenidos en el ("Sobre A" y en el "Sobre B"), deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL".

De igual forma, el **original deberá firmarse** en todas las páginas por el(la) **oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Referencia: ETED-DAF-CM-2026-0164.

Dirección: Av. Romulo Betancourt 1228, Bella Vista. Santo Domingo DN, República Dominicana

Teléfonos: 809- 255-5555 ext.1219

Email: comprasmenoresglc@eted.gov.do y
analistacm11@eted.gov.do

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.2 OFERTAS PRESENTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO VÍA EL SECP.

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "**Sobre 1**" y otro contentivo de la oferta económica "**Sobre 2**".

En vista de que actualmente el SECP, para los procedimientos de Compra Menor (aplica Contratación Menor) se encuentra parametrizado para recibir un (1) solo sobre que, a su vez, debe contener tanto la oferta técnica como la económica, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, **al momento de la apertura de las ofertas solo se revisará la documentación técnica**, pese a que también queda expuesta la oferta económica, la cual solo será revisada si el/los oferentes cumplen con los criterios exigidos en el pliego de condiciones y son habilitados para la lectura del sobre 2.

10. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA "SOBRE A"

A) Documentación Legal (SUBSANABLE):

Criterio para evaluar: Elegibilidad		
No.	Documentos para evaluar: Legal	Cumple/ No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Debidamente completado, firmado y sellado.	
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Debidamente completado, firmado y sellado. Es responsabilidad del oferente colocar correctamente los datos para contactarlo, inspeccionar y notificarle los resultados del proceso.	
3	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
4	Copia de la nómina de accionista y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
5	Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
6	Formulario Declaración de Compromiso Antisoborno de Proveedores y otros Socios de Negocios, debidamente firmado y sellado.	
7	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés en la que el proveedor participante indica quién o quiénes son los beneficiarios finales de su empresa, debidamente completada en todas sus secciones, firmada y sellada. (SNV-AF-PROV-F-040).	
8	Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes de clasificación empresarial MIPYMES. La clasificación debe constar en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).	
9	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial No. 72101700 Trabajo en Hormigón , referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
10	Poder especial de representación, en el cual el Oferente/Proponente autoriza a la persona o representante a firmar en su nombre debidamente notariado y sellado por la empresa, el mismo deberá incluir el nombre y referencia del presente proceso. (SI APLICA).	
11	Copia de la Cédula de Identidad del oferente y/o representante legal.	

Criterio para evaluar: Elegibilidad		
No.	Documentos para evaluar: Legal	Cumple/ No Cumple
12	Declaración jurada simple del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. Dicho documento no requiere estar legalizado por notario público, esta debe indicar título del procedimiento y su núm. De referencia.	

B) Documentación Financiera (SUBSANABLE):

Criterio para evaluar: Situación Financiera		
No.	Documentos para evaluar	Cumple/ No Cumple
13	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que establezca que el proveedor está al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	
14	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), que indique el proveedor está al día en cumplimiento de sus obligaciones sobre seguridad social.	
15	Comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas. (Duración de la oferta económica de 90 días y disponibilidad de crédito a 30 días).	

C) Documentación técnica:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en "documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología de **PUNTAJE**, en conformidad con los criterios de evaluación técnica establecidos en la Ley núm. 47-25. Solo aquellas ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos serán habilitadas para la fase de evaluación económica.

DESCRIPCION DEL PUNTAJE

Requisitos de la Empresa Oferente (20 puntos)	Puntuación
Experiencia mínima de cinco (5) años en suministro y colocación de hormigón premezclado	10
Presentación de contratos, órdenes de compra o certificaciones de servicios similares ejecutados	5
Evidencia de capacidad de producción y suministro de hormigón premezclado	5
Total	20

Requisitos del Personal Técnico (20 puntos)	Puntuación
Supervisor de obra con experiencia comprobada en hormigonado	5
Operador de bomba de hormigón certificado o con experiencia demostrable	5
Personal técnico para toma de muestras, Slump Test y elaboración de probetas	5
Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional	5
Total	20

Requisitos de Equipos y Herramientas (20 puntos)	Puntuación
Disponibilidad de bomba para hormigón	5
Camiones mezcladores (Mixer) para suministro y transporte del hormigón	5
Vibradores mecánicos para compactación del hormigón	5
Equipos y herramientas complementarias para la correcta ejecución del servicio	5
Total	20

Requisitos de Control de Calidad (10 puntos)	Puntuación
Realización de prueba de asentamiento (Slump Test) conforme a ASTM C143	5
Elaboración y ensayo de probetas para verificar resistencia a compresión conforme a ASTM C31 y ASTM C39	5
Total	10

Requisito Seguridad y Salud Ocupacional (10 puntos)	Puntuación
Disponibilidad de Equipos de Protección Personal (EPP) y cumplimiento de las normas de seguridad aplicables	10

TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA: 80 PUNTOS

La ETED se reserva el derecho de verificar la disponibilidad real de los equipos, personal técnico, laboratorio de control de calidad y capacidad de suministro propuesto por el oferente para la ejecución del servicio.

Evaluación Técnica: Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas, incluyendo:

TABLA NO. 1		
a)	Requisitos de la Empresa Oferente	20 puntos
b)	Requisitos del Personal Técnico	20 puntos
c)	Requisitos de Equipos y Herramientas	20 puntos
d)	Requisitos de control de calidad	10 puntos
d)	Requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS		80

Puntaje mínimo habilitante: 60 puntos.

No.	Documentos Para Evaluar: Técnicos	Puntaje
1	Certificación de experiencia minis de (5) años en servicios relacionados con suministro, colocación o ejecución de trabajos con hormigón estructural. (No Subsanable).	
2	Contratos, ordenes de servicio o certificaciones de experiencia que evidencien la ejecución de trabajos similares. (No Subsanable).	
3	Metodología de trabajo, indicando el procedimiento a utilizar para suministro, transporte, bombeo, vibrado y control de calidad del hormigón. (No Subsanable).	
4	Cronograma preliminar de ejecución, indicando la planificación del suministro y actividades asociadas al servicio. (No Subsanable).	
5	Curriculum del personal técnico responsable, incluyendo experiencia relacionada con trabajos de hormigonado y control de calidad del contrato. (No Subsanable).	

No.	Documentos Para Evaluar: Técnicos	Puntaje
6	Evidencia del personal operativo disponible, indicando los recursos humanos asignados para la ejecución del servicio. (No Subsancionable) .	
7	Inventario de equipos mínimos, incluyendo: Bomba de hormigón, vibrador de concreto, equipos para realización de prueba slump, equipos y de herramientas necesarias para la elaboración de probetas y controles de calidad. (No Subsancionable) .	
8	Programa de seguridad y salud ocupacional, aplicable a las actividades de suministro, transporte, colocación y manejo de equipos durante la ejecución del servicio. (No subsancionable)	
9	Evidencia de disponibilidad de equipos de protección (EPP) para el personal asignado.	
10	Plan de control de calidad del hormigón, indicando los procedimientos para la realización de pruebas slump, elaboración de probetas y verificación del cumplimiento de la especificada de 240 kg/cm ² . (No Subsancionable) .	

D) En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio. Este acuerdo debe contener: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Registro de proveedores del Estado provisional del Consorcio.

NOTA: - EL OFERENTE DEBE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES, YA QUE LOS MISMOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO Y DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con todos los criterios señalados y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”.

La presentación de los documentos que componen la Oferta Económica se evaluará de la siguiente manera:

La puntuación máxima de la evaluación técnica será de ochenta (80) puntos (en base a 100 %) y Para ser habilitado a la etapa de evaluación económica, el oferente deberá obtener una puntuación mayor o igual a Sesenta (60) en la evaluación Técnica.

$$PT = \left(\frac{CTx}{100} \right) \times Wt =$$

Donde:

PT	Puntaje Técnico final del Oferente
CTx	Calificación técnica obtenida por el oferente, (suma de todos los puntos obtenidos)
Wt	Puntuación máxima que se pueda obtener en la evaluación técnica= 80 puntos.

Nota: Serán habilitados para evaluación económica los oferentes que obtengan una puntuación mayor o igual a 60 puntos en el puntaje técnico final ponderado, (PT).

Evaluación Económica: La evaluación económica tendrá una puntuación máxima de veinte puntos 20 de la calificación total del proceso. La oferta económica que resulte con el menor precio evaluado y cumpla con los requisitos establecidos en el presente pliego, obtendrá la puntuación máxima de 20 puntos; las demás ofertas, recibirán una puntuación proporcional calculada, mediante la siguiente expresión:

$$PE = (OM/OE) * 20$$

Donde:

PE: es igual a Puntuación Económica calculada.
OM es igual a Valor de la Oferta de Menor Precio.
OE: es el valor de la Oferta a Evaluar.

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

Propuesta económica		
No.	Criterios para evaluar	Cumple/ No Cumple
10	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL", El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (NO SUBSANABLE) . (Solo se podrán subsanar errores de carácter aritmético).	
11	Ingreso de Precios en el Portal Transaccional: Los valores económicos deben ser digitados directamente en las líneas o renglones habilitados para el proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas. (NO SUBSANABLE) .	

NOTA: DEBEN TRANSPARENTAR EL ITBIS.

12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicarán por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

En ese sentido, será adjudicado el oferente que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas requeridas para los bienes solicitados.
- Presentación completa y conforme de la documentación técnica.
- Oferta económica más baja entre aquellas que hayan sido evaluadas como técnica.

El contrato **será adjudicado** al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos mínimos obligatorios, **obtenga el mayor puntaje total combinado (PTc)** en la evaluación combinada de su propuesta.

Asimismo, la entidad contratante podrá declarar desierto el proceso o rechazar ofertas que no cumplan con los requerimientos establecidos, conforme a la normativa vigente de contratación pública.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

13. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con los artículos 105, 113, de la Ley Núm. 47-25 este procedimiento de CONTRATACION MENOR referente al **“SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA BASES DE EQUIPOS 69kV Y BASE DE AUTOTRANSFORMADOR EN LAS SUBESTACIÓN ELECTRICA BOCA CHICA Y HERRERA NUEVA”**, con el número de Referencia ETED-DAF-CM-2026-0164, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en una etapa:

PRIMERA Y ÚNICA ETAPA. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y, la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas serán recibidas hasta el viernes, 25 de septiembre de 2026, hasta las 02:00 pm.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas en formato o soporte papel, serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED), ubicada en la avenida Rómulo Betancourt núm. 1228, sector Bella Vista, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los (as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

14. DEBIDA DILIGENCIA

La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, (ETED)**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, (ETED)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

1. Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera: 1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido. 2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. 3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA I: En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos antes descriptos.

NOTA II: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite. Los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto núm. 52-26, vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

16. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación técnica o económica la institución determina que:

- Si, oferta un monto inferior a lo presupuestado.
- Si, las propuestas técnicas no cumplen con los requisitos solicitados es las especificaciones técnicas solicitadas.

- Si, las Propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes son las mismas especificaciones técnicas publicadas en el presente proceso, plasmadas o copiadas como parte de su oferta.
- Si, el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.
- Si, en la debida diligencia de verificación de las credenciales se verifica indicios de presumibles falsificación o suplantación de identidad por parte del proveedor.
- Si, en consideración a la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas en su SECCION II, artículo 36, párrafo: “Las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo procedimiento de contratación.”
- No, presentar las documentaciones solicitadas por ser estas de naturaleza subsanable. en el tiempo establecido.

17. ERRORES NO SUBSANABLES:

- No presentar especificaciones técnicas.
- Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Presentar Ofertas Económicas en moneda extranjera.
- No cumplir con Especificaciones Técnicas establecidas o algún otro requerimiento o documento establecido como No Subsanable en la presente especificación técnica para este proceso.

18. INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con los artículos 157, 158, 159 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en los artículos 226 al 229 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y en el régimen sancionador desarrollado en su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.

- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si el Proveedor viola cualquiera de los términos o condiciones de la presente ficha técnica.

19. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de un día hábil;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) El incumplimiento por parte del Proveedor implicará rescindir la Orden de Compra, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 147 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y en las disposiciones complementarias de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), podrá aplicar penalidades por demora al (la) contratista mediante la deducción de las cantidades que por concepto de pago total o parcial le sean adeudadas.

- Los oferentes que participen y no cumplan con el plazo establecido de entrega y/o desistan después de la adjudicación, serán notificados a la DGCP.

20. DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Se podrá declarar desierto el procedimiento conforme lo estipulado el artículo 126 del Decreto 52-26, con la fundamentación de que se ha presentado alguno de los supuestos previstos en el artículo 128 de la ley 47-25, a citar:

- a) Que no se haya presentado alguna propuesta o que ningún oferente haya cumplido los requisitos para ser habilitado a la apertura de la oferta económica;
- b) Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se determine que ningún oferente los cumpla;
- c) Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un treinta por ciento (30%), siempre que

la institución contratante no disponga de recursos adicionales que puedan cubrir la nueva apropiación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta **un cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

21. ADJUDICACIONES POSTERIORES.

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar el mantenimiento. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (5) días hábiles** para responder la referida solicitud.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, se declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

22. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una tómbola, en presencia del personal de contraloría y de los interesados.

23. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS:

La EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED, ha designado como supervisor o responsable del contrato u orden del servicio al **SR. ROBERT CUELLO**. El supervisor o responsable del contrato u orden de servicio tendrá la responsabilidad de vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato u orden de servicio y la ejecución del ***“SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL PARA BASES DE EQUIPOS 69kV Y BASE DE AUTOTRANSFORMADOR EN LAS SUBESTACIÓN ELECTRICA BOCA CHICA Y HERRERA NUEVA”***. en todas sus etapas, hasta la conclusión satisfactoria y oportuna.

24. DERECHOS DEL PROVEEDOR.

En adición a los derechos previstos en la Ley núm. 47-25, el pliego de condiciones y el contrato, los proveedores tendrán los siguientes derechos:

- 1) A recibir el pago correspondiente en los plazos acordados en el contrato y en el pliego de condiciones.
- 2) Ser resarcido íntegramente por el perjuicio económico causado y demostrado como consecuencia de la modificación que por razones de interés público impusiera la institución contratante a la obra o al servicio.
- 3) El derecho a la resolución o suspensión del contrato por las causas previstas en la Ley núm. 47-25, el Reglamento 52-26, el pliego de condiciones y el contrato.

25. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Colaborar con el ETED en lo que sea necesario para que el objeto de la compra del bien se cumpla.
- El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante (ETED) de cumplir con la adquisición del bien, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones.
- El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

26. CONDICIONES DE PAGO Y RETENCIONES

Los pagos al contratista se realizarán por servicio efectivamente ejecutado y a más tardar (30) días después de ejecutado el avance, calculado con base a los precios unitarios adjudicados en su oferta económica. No se otorgarán anticipos de ninguna naturaleza.

En caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), solo será requerida la Póliza de Fianza y el monto del anticipo será de un treinta por ciento (30%), en cumplimiento del artículo 174 de la ley 47-25.

El oferente deberá presentar la factura a ETED a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al último día del mes facturado. A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 144, 145 y 146 de la Ley núm. 47-25, y reglamento, ETED dará prioridad al trámite y pago de las facturas presentadas en el plazo oportuno.

Nota: No hay avance o anticipo, el contratista debe comenzar el servicio o trabajo sin anticipo.

La factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (NCF).
2. Estar expedida a nombre de **Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).**

3. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) incluir transparentado el ITBIS.

4. Hacer referencia al número de contrato u orden de compras, así como también el número de referencia del proceso.

5. Debe estar firmada y sellada por el emisor de esta.

6. La factura y el conduce (cuando aplique) y deberán contener la misma descripción que posea el contrato u orden de compras. En adición a lo antes expuesto, los pagos serán realizados, siempre y cuando el proveedor adjudicatario esté al día con la documentación que se en lista, a continuación:

- Obligaciones fiscales y de la seguridad social (DGII y TSS).
- Tener su Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo.
- Certificación MiPymes vigente. (Si aplica).

La documentación requerida para pago debe ser depositada conforme a los procedimientos establecidos por ETED para tales fines.

27. TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato por suscribirse tendrá una vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de su firma o emitida la orden de compra. Durante este período, el adjudicatario deberá cumplir con la ejecución total de los servicios. La garantía de calidad permanecerá vigente durante el período establecido aun concluido el contrato.

28. ANEXOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Presentación de Oferta (SNCC.F.034).**
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).**
- 3) Compromiso ético de proveedores (as) del estado.**
- 4) Declaración simple sobre beneficiarios finales y debida diligencia. SNVAF-PROV-F-040.**
- 5) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033**
- 6) Especificaciones Técnicas.**

7) Formulario Declaración de Compromiso Antisoborno de Proveedores y otros Socios de Negocios, debidamente firmado y sellado.

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, ETED

No hay nada escrito después de esta línea
